



REGISTROS DE DECRETOS  
2024



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

1 de julio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N°2750-Letra R, iniciado con fecha 10 de junio de 2024, por el Sr. RIZZOLI LUCAS RAMON, CUIT. 20-28629139-3, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "FIAMBRERIA" con el nombre de fantasía "PAN Y QUESO", domicilio en calle Leandro N. Alem N°848, de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 2.909, que reglamenta estas habilitaciones por cuanto, y de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio, se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**FIAMBRERIA**" propiedad del **Señor RIZZOLI LUCAS RAMON, C.U.I.T. 20-28629139-3**, con el nombre de fantasía "PAN Y QUESO", ubicado en calle Leandro N. Alem N°848, de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2.909, que reglamenta tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en el expediente 2750-Letra R.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 969

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte